

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 884 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 15 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 851-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 14 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutivo aprobando el expediente técnico - Meta: "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM, del proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13°, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 460-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente técnico del Proyecto "Construcción de los servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, cuyo presupuesto asciende a S/. 5'120,899.43 (Cinco millones ciento veinte mil ochocientos noventa y nueve con 43/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con Carta N° 002-2015/ARQ-CDS, de fecha 11 de diciembre de 2015, la Arq. Cecilia Díaz Sánchez, hace llegar el expediente técnico del proyecto "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 053-2015-UNTRM-R-DGA-DIGA/SDEP, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Sub Director de Estudios y Proyectos, informa que el expediente técnico de la obra antes mencionada, cuenta con la información técnica mínima requerida, emitiendo su opinión favorable con respecto a su aprobación, sin que esta perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el expediente técnico de la Meta: "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM, del proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", siendo la modalidad de ejecución por contrata a suma alzada, con un



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 884 - 2015-UNTRM-R.

plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 199,438.79 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 79/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/.	143,425.98
Gastos Generales de Obra (7.67 %)	: S/.	11,000.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/.	7,171.30
SUB TOTAL SIN IG	: S/.	161,597.28
IGV (18%)	: S/.	29,087.51
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/.	190,684.79
COSTO DE OBRA	: S/.	190,684.79
Gastos de Supervisión (3.7%)	: S/.	5,300.00
SUB TOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV)	: S/.	5,300.00
IGV (18%)	: S/.	954.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/.	6,254.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (1.74%)	: S/.	2,500.00
TOTAL	: S/.	199,438.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)